



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Enrique Ríos Argüello
Secretaria: Sonia Martín Argüello

ACTA NÚMERO 2021/09

En Valladolid, a las 19:46h del 06 de Abril de 2021, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de D. ENRIQUE RÍOS ARGÜELLO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2021/08, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CADETE MASCULINO (JORNADA 5)

- COLEGIO SAN AGUSTÁN - CD.BM DELICIAS PLAY 360 A

Sancionar al Club C.D. SAN AGUSTIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.P del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir a Fernando Conde Deblas como oficial no disponiendo de licencia para ello en la categoría del encuentro disputado. En aplicación del principio de graduación de la sanción y teniendo en cuenta la interpretación de las normas según la realidad social (art. 3 del Código Civil), se impone la sanción de apercibimiento aún no estando expresamente recogida en el art. 55.

3. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 4)

- CD.BM DELICIAS - GRUPO DROMEDARIO BALONMANO VIANA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no poner los horarios conforme a los plazos establecidos.





4. OTRAS SANCIONES

- ANOTADOR/CRONOMETRADOR SAUL DEL VALLE DEL CURA

Sancionar al ANOTADOR/CRONOMETRADOR SAUL DEL VALLE DEL CURA, con MULTA DE TRES EUROS (3 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, por llegar al pabellón 20 minutos antes de comenzar el partido BODEGAS VETUSTA VDA - BALONMANO SARIEGOS de 2ª Div Masculina.

- ANOTADOR/CRONOMETRADOR SAUL DEL VALLE DEL CURA

Sancionar al ANOTADOR/CRONOMETRADOR SAUL DEL VALLE DEL CURA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, por llegar al pabellón 20 minutos antes de comenzar el partido BODEGAS VETUSTA VDA - BALONMANO SARIEGOS de 2ª Div Masculina.

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado

Fdo.: Enrique Ríos Argüello
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Sonia Martín Argüello
Secretaría
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

